ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA SAN JUAN **Policía de San Juan**	**LICITACION PUBLICA N° 05/2024** **EXPTE Nº: 1601-000508-2024-EXP-GC** **RESOLUCIÓN N° 0680-JP-2024** **OBJETO:** Adquisición de Alimentos para equinos de la Division Montada y Policía Rural de la Institution Policial	**APERTURA:** Hora: 09:30Hs. Fecha: 30/05/2024

N° de Renglón	Cantidad	ARTÍCULOS
01	7100	Fardos de Alfalfa de primera calidad distribuidos en: 3500 fardos de Alfalfa para la División Policía Rural y 3600 fardos de Alfalfa para la División Montada.
02	880	Bolsas de avena de primera calidad por 30Kg c/u distribuidos en: 640 bolsas de avena para la División Policía Rural y 240 bolsas de avena para la División Montada.
03	880	Bolsas de alimento balanceado de primera calidad por 25kg. c/u distribuido en: 640 Bolsas de alimento para la División Policía Rural y 240 Bolsas de alimento para la División Montada.

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º.- ORGANISMO CONTRATANTE
La Policía de San Juan, perteneciente a la Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Publico, con domicilio electrónico especial admin.policia@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTICULO 2º.- TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
Licitación Publica Nº 05/2024 tramitada en Expediente Nº 1601-000508-2024-EXP, con presupuesto oficial pesos setenta y siete millones trescientos noventa mil ($ 77.390.000,00).

ARTÍCULO 3º.- OBJETO DE LA CONTRATACION
El presente llamado tiene por objeto la adquisición de siete mil cien (7.100) fardos de pasto, ochocientos ochenta (880) bolsas de Avena y ochocientos ochenta (880) bolsas de alimento para equinos, solicitado por las Divisiones Montada y Policía Rural de la institución policial según lo detallado en las especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICACIONES
Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5º.- VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS
Los presentes Pliegos revisten el carácter de gratuito y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/

ARTÍCULO 6º.- GARANTIAS
Los oferentes y adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquieras de las formas establecidas en el artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
En el supuesto caso que constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencias, debe hacerlo a la cuenta oficial Nro. 0450600901800020295665. Como constancia debe adjuntar el comprobante respectivo y una Nota de "DDJJ Anexo i" (Circular Conjunta Nº 002-OCC-2019, 001-TGP-2019). En caso de transferencia el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta de origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/ opción "Garantías de Licitación" (no se permitirá el trámite por autogestión).

ARTÍCULO 7º.- MONEDA DE COTIZACION
Se deberá cotizar en Pesos.

ARTÍCULO 8º.- LUGAR. FECHA Y HORA DE PRESENTACION
Lugar y Horario de presentación de ofertas será la establecida en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 9º.- APERTURA DE LAS OFERTAS
El Acto de Apertura se llevara a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 10º.- LA EVALUACION Y ADJUDICACION
La adjudicación será por la oferta más conveniente para el Organismo contratante, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio, la capacidad técnica, la experiencia del oferente y demás condiciones de la oferta que constan en el pliego de especificaciones técnicas.

ARTICULO 11º.- FORMA Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.
La entrega de los bienes objeto de la presente Licitación Pública se hará en forma parcial mensual en sede la División Montada y Policía Rural de acuerdo a su necesidad y según sea solicitado por las divisiones; cuya entrega iniciara a partir de la notificación fehaciente de la adjudicación de según lo establecido en el Artículo 23° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 12º.- FACTURACION

La factura debe ser emitida a favor de Ministerio de Gobierno, Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Publico CUIT Nº 30999015162

Para el pago además de la presentación de la facturación debe adjuntar:

a) cumplimiento Fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.

b) constatación de comprobantes con CAE.

c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

ARTICULO 13º.- FORMAS DE PAGO:

Facturación mensual por el periodo de 9 meses.